



**APRUEBA CONTRATO DE COMODATO CON EL SERVICIO DE SALUD AYSÉN POR INMUEBLE QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1922**

**Coyhaique , 21 de septiembre de 2023**

**VISTOS:**

La Resolución Exenta N°14.464, de fecha 21 de diciembre del año 2017, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad de SERVIU y deja sin efecto instrucciones contenidas en actos administrativos que indica; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma Razón; El D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975; las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N°355 (V. y U.), de 1976; El Decreto Exento RA N°272/38/2022 (V. y U.), de fecha 28.04.2022, que fija el orden de subrogación del cargo de Director SERVIU Región de Aysén y demás normas pertinentes, dicto lo siguiente;

**CONSIDERANDO:**

- El comodante SERVIU Región de Aysén, es dueño del Lote denominado **Quinta 1**, singularizado en el Plano N°84516 del año 1966, del Ministerio de Tierras y Colonización, Rol de Avalúo 601-8, con una superficie aproximada de 2.491,61 m2., ubicado en calle Pascual Figueroa s/n, esquina Fidel Garrido de la localidad de Villa La Tapera, correspondiente a la comuna de Lago Verde, actual Posta de Salud Rural del sector. El dominio del terreno se encuentra reinscrito a Mayor Cabida a Fojas 286 N° 261, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cisnes, del año 2004.
- La Resolución N°14464/2017, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y el Ordinario N°515 de fecha 11.09.2023, de la Sra. SEREMI de Vivienda y Urbanismo a través del cual Declara Prescendencia y autoriza la entrega en Comodato del inmueble denominado **Lote Quinta 1**, al **SERVICIO DE SALUD AYSÉN**, por un periodo de 50 años, el cual comenzará a regir a contar de la fecha del Contrato de Comodato singularizado en la letra c) del considerando.
- El Contrato de Comodato de fecha 14-09-2023, suscrito entre SERVIU Región de Aysén y el Servicio de Salud Aysén.

**RESUELVO:**

- AUTORIZA** la Prescendencia del Lote denominado **Quinta 1**, singularizado en el Plano N°84516 del año 1966, del Ministerio de Tierras y Colonización, Rol de Avalúo 601-8, con una superficie aproximada de 2.491,61 m2., ubicado en calle Pascual Figueroa s/n, esquina Fidel Garrido de la localidad de Villa La Tapera, correspondiente a la comuna de Lago Verde .
- APRUEBASE**, en todas sus partes, el Contrato de Comodato señalado en la letra c) del Considerando, por un período de 50 años, a contar de la fecha del Contrato de Comodato suscrito entre el SERVIU Región de Aysén y el Servicio de Salud Aysén, por el inmueble singularizado en la letra a) del considerando.
- Regístrese este compromiso en la plataforma informática del Sistema Integrado de Bienes Inmuebles Serviu (SIBIS)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**EDUARDO NAVARRO CARRASCO**  
**DIRECTOR (S)**

**SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO DE COMODATO	Digital			
ORD. 515-2023, SEREMI DE VIVIENDA DECLARA PRESCINDENCIA	Digital			
ORD. SOLICITA COMODATO	Digital			

